EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, FALLECIDA EN GRANADA - META, DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2.012). QUE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO DE URIBE META.. EL TRÁMITE SE INICIÓ MEDIANTE ACTA NÚMERO CERO DOS (02) DEL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).. PARA ESTAR CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 589 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL DE AMPLIA SINTONÍA. IGUALMENTE SE PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.. EN CONSTANCIA SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SIENDO LAS 7.00 AM.. EL NOTARIO. JOSÉ JOAQUIN QUEVEDO JARA. V-1298. 752457-3-1

. **EDICTO EMPLAZATORIO.** EL NOTARIO ÚICO DEL CÍRCULO DE URIBE META POR MEDIO DEL PRESENTE. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA E INTESTADA DE LA CAUSANTE MARIA ESTELA VARGAS PRIETO QUIEN SE IDENTIFICABA CON LAS CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 34.052.366 EXPEDIDA EN PEREIRA, FALLECIDA EN VILLAVICENCIO - META, DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DÍA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020). QUE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO DE URIBE META.. EL TRÁMITE SE INICIÓ MEDIANTE ACTA NÚMERO CERO UNO (01) DEL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).. PARA ESTAR CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3° NUMERAL 2° DEL DECRETO 902 DE 1988, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 589 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL DE AMPLIA SINTONÍA. IGUALMENTE SE PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.. EN CONSTANCIA SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY 28 DE OCTUBRE DE 2018 SIENDO LAS 7.00 AM.. EL NOTARIO. JOSÉ JOAQUIN QUEVEDO JARA. V-1299. 752457-4-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE NEIVA. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA DEL CAUSANTE GERMAN GONZALEZ PERDOMO VECINO QUE FUE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, SIENDO NEIVA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.092.256 DE NEIVA. QUE SE TRAMITA EN ÉSTA NOTARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1988. MODIFICADO POR EL DECRETO 1729 DE 1989, SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES Y SE HACE ENTREGA DE DOS (2) COPIAS DEL MISMO A LA PARTE INTERESADA PARA LAS DEMÁS PUBLICACIONES DE LEY. ES DECIR EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL. LA FIJACIÓN SE HACE HOY VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).. EDUARDO FIERRO MANRIQUE. NOTARIO QUINTO DE NEIVA. 752459-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA DE LA CAUSANTE CARMEN GONZALEZ PERDOMO VECINA QUE FUE DEL MUNICIPIO DE NEIVA. SIENDO NEIVA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 26 408.470, QUE SE TRAMITA EN ÉSTA NOTARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, MODIFICADO POR EL DECRETO 1729 DE 1989, SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES Y SE HACE ENTREGA DE DOS (2) COPIAS DEL MISMO A LA PARTE INTERESADA PARA LAS DEMÁS PUBLICACIONES DE LEY, ES DECIR EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL. LA FIJACIÓN SE HACE HOY CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).. EDUARDO FIERRO MANRIQUE. NOTARIO QUINTO DE NEIVA(HAY FIRMA). 752459-2-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESTADA DEL CAUSANTE ENRIQUE GONZALEZ PERDOMO VECINO QUE FUE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, SIENDO NEIVA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.872.394 DE NEIVA, QUE SE TRAMITA EN ÉSTA NOTARIA, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1988, MODIFICADO POR EL DECRETO 1729 DE 1989. SE FIJARÁ EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES Y SE HACE ENTREGA DE DOS (2) COPIAS DEL MISMO A LA PARTE INTERESADA PARA LAS DEMÁS PUBLICACIONES DE LEY, ES DECIR EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL. LA FIJACIÓN SE HACE HOY VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).. EDUARDO FIERRO MANRIQUE . NOTARIO QUINTO DE NEIVA (HAY FIRMA). 752459-3-1

EDICTO. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO . NOTARÍA 2 . DEL CÍRCULO DE FLORENCIA - CAQUETÁ . . EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE ORFILIA MEZA CASTELLANOS, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.980.870, FALLECIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ, EL DIA 09 DE FEBRERO 2019, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS LA CIUDAD DE FLORENCIA - CAQUETÁ. ACEPTANDO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NÚMERO (149) DEL DÍA CUATRO (04) DEL MES DE OCTUBRE DE 2.021, ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UNA DE LAS EMISORAS DE ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1°. Y 3°. DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. . EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS (8:00AM) HORAS. . EL NOTARIO . ALVARO LEON HURTADO CUARTAS (HAY FIRMA). 752460-1-1

EDICTO. EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE LUZ MILA AROS GALEANO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 26.634.412, FALLECIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ, EL DÍA 05 DE ABRIL 2021, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS LA CIUDAD DE FLORENCIA - CAQUETÁ. ACEPTANDO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NÚMERO (148) DEL DÍA CUATRO (04) DEL MES DE OCTUBRE DE 2.021, ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UNA DE LAS EMISORAS DE ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° Y 3°. DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. . EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS (8:00AM) HORAS. . EL NOTARIO, . ALVARO LEON HURTADO CUARTAS. (HAY FIRMA). 752460-2-1

EDICTO . EL NOTARIO DEL CÍRCULO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE LIRIA MARIA OROZCO CAMPO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 25.558.734, FALLECIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA - CAQUETÁ, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE 2019, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS LA CIUDAD DE FLORENCIA - CAQUETÁ. ACEPTANDO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NÚMERO (147) DEL DÍA CUATRO (04) DEL MES DE OCTUBRE DE 2.021, ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UNA DE LAS EMISORAS DE ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1°. Y 3°. DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. . EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) A LAS (8: 00AM) HORAS. . EL NOTARIO, . ALVARO LEON HURTADO CUARTAS . (HAY FIRMA Y SELLO). 752460-3-1

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTITRÉS DEL CIRCULO DE CALI. EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL (DE LOS) CAUSANTE(S) CARLOS ARTURO ZAMORANO, QUIEN (ES) EN VIDA SE IDENTIFICO (ARON) CON LA(S) CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 2.413.534, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CALI, Y QUIEN (ES) FALLECIERA(N) EN EL MUNICIPIO DE CALI, EL DIA 7 DE MAYO DE 2.019, PARA QUE SE HAGAN PRESENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO.. EL RESPECTIVO TRAMITE FUE ACEPTADO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NO. 254 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1.988, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE ALTA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, ORDENÁNDOSE ADEMAS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES.. EL PRESENTE EDICTÓ SE FIJA HOY, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, A LAS 8:00. A .M. EL NOTARIO:. VICTORIA EUGENIA PEREA PEREZ. NOTARIA VEINTITRÉS ENCARGADA DE CALI (HAY FIRMA). 752456-2-1

EDICTO EMPLAZATORIO. . NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI . LA NOTARIA DIECINUEVE DEL CÍRCULO DE CALI, EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL DE LA CAUSANTE ROMELIA DAZA CORDOBA, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.072.759 DE CALI, FALLECIDA EL 17 DE FEBRERO DE 1999 DE PASO POR LA CIUDAD DE BOGOTÀ,, SIENDO LA CIUDAD DE CALI, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS. . ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARÍA, MEDIANTE ACTA NO 088 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y SU DIFUSIÓN POR UNA VEZ EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 902 DE 1988, REFORMADO POR EL ARTÍCULO 1729 DE 1989 Y ADEMÁS SE ORDENA SU FIJACIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA. . EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:00 A.M. . ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA NOTARIA DIECINUEVE DEL CÍRCULO DE CALI . . EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 5:00 P.M. . NOTARIA DIECINUEVE DEL CÍRCULO DE CALI . (HAY FIRMA). 752456-3-1

EDICTO. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA . NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE PASTO . CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA . CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR . SAN JUAN DE PASTO . EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO . CITA Y EMPLAZA: . A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, DENTRO DEL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE GLORIA NICOLASA RODRIGUEZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 27218684, QUIEN FALLECIÓ A LOS 13 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2016 EN PASTO (N), SIENDO ESTE MISMO MUNICIPIO SU ULTIMO DOMICILIO Y RESIDENCIA. HABIÉNDOSE ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ÉSTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA NO. 183 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO NACIONAL Y EN UNA EMISORA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 3O, DEL DTO. 902 DE 1.988 Y 1729 DE 1.989, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.- EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY A LOS CINCO (05) DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) SIENDO LAS 8,A.M. . EL NOTARIO . DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO. DESFIJACION: . SE DESFIJA HOY: (HAY FIRMA). 752461-1-1

. **EDICTO.** DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA . NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE PASTO . CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA . CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR . SAN JUAN DE PASTO . EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO . CITA Y EMPLAZA: . A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE IOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, DENTRO DEL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE VICTOR HUGO LOPEZ SANTACRUZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5297583, QUIEN FALLECIÓ A LOS 09 DÍAS DE ENERO DE 2011 EN CONSACÁ (N), SIENDO ESTE MISMO MUNICIPIO SU ULTIMO DOMICILIO Y RESIDENCIA. HABIÉNDOSE ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ÉSTA NOTARÍA MEDIANTE ACTA NO. 184 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO NACIONAL Y EN UNA EMISORA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 3°. DEL DTO. 902 DE 1.988 Y 1729 DE 1.989, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.- EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY A LOS CINCO (05) DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) SIENDO LAS 8.A.M. . EL NOTARIO . DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO. DESFIJACIÓN: . SE DESFIJA HOY: (HAY FIRMA Y SELLO). 752461-2-1

EDICTO. DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PASTO. CALLE 19 CON CARRERA 25 ESQUINA. CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR SAN JUAN DE PASTO. EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO CITA Y EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JOSE MARIA RODRIGUEZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON TARJETA PROFESIONAL NO. 250.000, FALLECIDO EN PASTO (NAR.) EL DIA 2 DE ENERO DE 1964 SIENDO ESTE MUNICIPIO EL LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO Y RESIDENCIA. HABIÉNDOSE ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NO. 170 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO NACIONAL O LOCAL Y EN UNA EMISORA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 3°. DEL DTO. 902 DE 1.988 Y 1729 DE 1.989, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE ESTA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) DIAS.- EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY EL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) SIENDO LAS 8.A.M.. LA NOTARIA ENCARGADA. ANGIE JOHANNA ESCOBAR RUIZ NOTARIA TERCERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE PASTO RESOLUCION 08606 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.021. DESFIJACION: SE DESFIJA HOY . 752461-3-1

EDICTO. MARIA PAULINA JOHNSON GUERRA. NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA.. BOCAGRANDE, CARRERA 3A NO. 9-98, TELÉFAX NO.6552723. EMAIL:NOTARIA4CARTAGENA@GMAIL.COM. EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE . CARTAGENA DE INDIAS, EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO. DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO,. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL. FINADO SIGIFREDO VELANDIA ROCHA, C. C. NO. 9.071.532, FALLECIDO EN EL. DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2.017, CUYO ÚLTIMO. DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, ASIENTO PRINCIPAL DE SUS. NEGOCIOS.. LA APODERADA: MARTHA PATRICIA BARRIOS PALENCIA.. C. C. NO. 45.432.378. T. P. NO.30.707 DEL C. S. J.. ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NO. 084 DEL. VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2.021), SÉ ORDENA. LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN. NACIONAL Y EN UNA RADIO DIFUSORA LOCAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR. EL ARTÍCULO 3O. DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN. EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.- NOTARIA. CUARTA DE CARTAGENA DE INDIAS, UBICADA EN BOCAGRANDE, CARRERA 3A NO. 9- 98.-TELÉFAX NO. 6552723 EMAIL: NOTARIA4CARTAGENA@GMAIL.COM. EL PRESENTE EDICTO SÉ FIJA HOY VEINTE Y UNO (21) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2.021), A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA (A. M.) HORAS.. . MARIA PAULINA JOHNSON GUERRA . NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CARTAGENA, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 08430 DEL 08 09 2021 DE LA SÚPER-NOTARIADO Y REGISTROS. (HAY FIRMA Y SELLO) . 752462-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA. EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO. DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL. PERIÓDICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA. SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE : AGUSTIN ENRIQUE RIVERA. HERNANDEZ. QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2.018, EN LA. CIUDAD DE CARTAGENA, LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO, Y QUIEN EN VIDA FUE. PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 878.541, CONFORME AL DECRETO 902 DE 1.988,. ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NO. 127 DE FECHA (27) DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3°. DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY(28) DE SEPTIEMBRE DE 2021. MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL. NOTARIO 7° DE CARTAGENA(HAY FIRMA). 752466-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRISTO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGENA. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO , EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL EL(LOS) CAUSANTE (S)) NELCI DEL CARMEN MARRUGO SANTANA Y MOISES ENRIQUE MARRUGO MENDEZ, QUIENES EN VIDA SE IDENTIFICARON CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.45.470.364 Y 73.105.743. FALLECIERON EL 17 DE JULIO DE 2021 Y EL 02 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE, ULTIMO DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CARTAGENA. ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARLA, MEDIANTE ACTA NO.031 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL SI LA HAY. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3°. DEL DECRETO 902 DE 1988 , ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CINCO (05) DEL MES OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)A LAS 8:00 DE LA MAÑANA. LA NOTARIA SEGUNDA PRINCIPAL. EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY ( ) DEL MES DE . DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:15 DE LA TARDE. . 752466-2-1

. **EDICTO.** MARIA PAULINA JOHNSON GUERRA. NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE CARTAGENA.. BOCAGRANDE, CARRERA 3A NO. 9-98, TELÉFAX NO.6552723. EMAIL: NOTARIA4CARTAGENA@GMAIL.COM. EDICTO EMPLAZATORIO. . LA SUSCRITA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE. CARTAGENA DE INDIAS, EMPLAZA:. . A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO. DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO,. EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL. FINADO PEDRO RAFAEL BALLESTAS LORA, C. C. NO. 73.116.633, FALLECIDO. EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EL 16 DE ABRIL DEL 2021, CUYO ÚLTIMO. DOMICILIO FUE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, ASIENTO PRINCIPAL DE SUS. NEGOCIOS.. EL APODERADO: OSCAR ARRIETA NAVARRO.. C. C. NO. 72.224.628. T. P. N°. 168.689 DEL C. S. J.. ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NO. 093 DEL. TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2.021), SÉ. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO DE AMPLIA. CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UNA RADIO DIFUSORA LOCAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3O. DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.- NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA DE INDIAS, UBICADA EN BOCAGRANDE, CARRERA 3A NO. 9-98.-TELÉFAX NO. 6552723 EMAIL: NOTARÍA4CARTAGENA@GMAIL.COM. EL PRESENTE EDICTO SÉ FIJA HOY PRIMERO (1) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO (2.021), A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA (A. M.) HORAS.. MARIA PAULINA JOHNSON GUERRA NOTARIA ENCARGADA CUARTA DEL CÍRCULO DE. CARTAGENA, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 09041 DEL 24-09-2021 DEL SÚPER-NOTARIADO Y. REGISTRO (HAY FIRMA Y SELLO). 752467-1-1

EDICTO. REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE SEVILLA VALLE. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIÓDICO, EN EL TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN SUCESORAL INTESTADA DE LA CAUSANTE LEONILDA GAMBOA CARMONA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2013 EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE Y EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 38.755.596 SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE. ACEPTADO EL TRÁMITE RESPECTIVO MEDIANTE ACTA NO. 47 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2021 SE ORDENA LA PUBLICACIÓN NACIONAL Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3O DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENÁNDOSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOS (02) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 AM. CARLOS ALBERTO GARCIA GÓMEZ NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO. SEVILLA VALLE. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY. (HAY FIRMA). 752470-1-1

EDICTO. LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO. CAICEDONIA VALLE. EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACION DE LOS BIENES SUCESORALES DE LA CAUSANTE LIVIA ESTER GOMEZ ZULUAGA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 29.322.649 EXPEDIDA EN CAICEDONIA, FALLECIDA EN ARMENIA, DÍA 06 DE MAYO DE 2018, PERO SIENDO ESTE MUNICIPIO DE CAICEDONIA SU DOMICILIO HABITUAL Y CENTRO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, PARA QUE LO HAGAN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN UNA EMISORA DE AMPLIA DIFUSIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988. LA SOLICITUD DE SUCESIÓN FUE ADMITIDA MEDIANTE ACTA NÚMERO 22 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021.. ESTE EDICTO, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA.. EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.. AYDA LUZ OCAMPO GIRALDO. NOTARIA UNICA CAICEDONIA (HAY FIRMA). 752470-2-1

EDICTO. LA NOTARIA SESENTA Y NUEVE (69) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.. EMPLAZA. TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO Y EN ESTE DESPACHO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION NOTARIAL DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA DEL CAUSANTE: HECTOR HERNANDO MORA HURTADO. QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.080 462 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, FALLECIDO EN BOGOTÁ, EL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018); ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA NUMERO CERO OCHENTA Y SIETE (087) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO Y EN LA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 902 DE 1988 Y ARTICULO 3° DEL DECRETO 1729 DE 1989, ORDENANDÓSE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO - ENCARGADO. NOTARIO SESENTA Y NUEVE (69) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.. 752478-1-1

EDICTO SUCESIÓN. EL SUSCRITO NOTARIO 18 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988.. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN Y PRUEBEN TENER DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE ALBERTO MARIÑO MORENO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.495.298 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., FALLECIDO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, CONFORME A LA DECLARACIÓN DE EL (LA) (LOS) (LAS) INTERESADO (A) (S), APODERADO (A) (S) Y DOCUMENTACIÓN APORTADA; PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO SE ACERQUEN A LA NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA CARRERA 10 NO. 28-49 LOCAL, DE BOGOTÁ D.C., Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SE ADVIERTE QUE EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA SE INICIÓ MEDIANTE ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO (88) DE FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).. SE FIJA ESTE EDICTO POR EL TERMINO LEGAL EN LUGAR PÚBLICO DE LA NOTARIA: EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).. JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.. 752481-1-1

EDICTO SUCESIÓN. EL SUSCRITO NOTARIO 18 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988.. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN Y PRUEBEN TENER DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE ERNESTO ROJAS MALDONADO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17.053.569 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., FALLECIDO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, CONFORME A LA DECLARACIÓN DE EL (LA) (LOS) (LAS) INTERESADO (A) (S), APODERADO (A) (S) Y DOCUMENTACIÓN APORTADA; PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO SE ACERQUEN A LA NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA CARRERA 10 NO. 28-49 LOCAL, DE BOGOTÁ D.C., Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SE ADVIERTE QUE EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA SE INICIÓ MEDIANTE ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO (91) DE FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).. SE FIJA ESTE EDICTO POR EL TERMINO LEGAL EN LUGAR PÚBLICO DE LA NOTARIA: EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).. JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.. 752482-1-1

EDICTO SUCESIÓN. LA SUSCRITA NOTARIA 18 ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988.. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN Y PRUEBEN TENER DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE LA CAUSANTE GRACIELA OSPINA HERNANDEZ, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 20.281.493 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., FALLECIDA EL DÍA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, CONFORME A LA DECLARACIÓN DE EL (LA) (LOS) (LAS) INTERESADO (A) (S), APODERADO (A) (S) Y DOCUMENTACIÓN APORTADA; PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO SE ACERQUEN A LA NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA CARRERA 10 NO. 28-49 LOCAL, DE BOGOTÁ D.C., Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SE ADVIERTE QUE EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA SE INICIÓ MEDIANTE ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS (92) DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).. SE FIJA ESTE EDICTO POR EL TERMINO LEGAL EN LUGAR PÚBLICO DE LA NOTARIA: EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).. PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C.. ENCARGADA. 752483-1-1

EDICTO SUCESIÓN. LA SUSCRITA NOTARIA 18 ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988.. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN Y PRUEBEN TENER DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DE LA CAUSANTE BELARMINA LANCHEROS DE ALCALÁ, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.504.235 EXPEDIDA EN (TOLIMA), FALLECIDA EL DÍA QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, CONFORME A LA DECLARACIÓN DE EL (LA) (LOS) (LAS) INTERESADO (A) (S), APODERADO (A) (S) Y DOCUMENTACIÓN APORTADA; PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO SE ACERQUEN A LA NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA CARRERA 10 NO. 28-49 LOCAL, DE BOGOTÁ D.C., Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SE ADVIERTE QUE EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA SE INICIÓ MEDIANTE ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES (93) DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).. SE FIJA ESTE EDICTO POR EL TERMINO LEGAL EN LUGAR PÚBLICO DE LA NOTARIA: EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).. PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA. NOTARIA 18 DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA. 752485-1-1

EDICTO SUCESIÓN. EL SUSCRITO NOTARIO 18 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988.. EMPLAZA:. A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN Y PRUEBEN TENER DERECHO A INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE TARCISIO MARTINEZ MALUENDAS, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17.174.870 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., FALLECIDO EL DIA CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS, CONFORME A LA DECLARACIÓN DE EL (LA) (LOS) (LAS) INTERESADO (A) (S), APODERADO (A) (S) Y DOCUMENTACIÓN APORTADA; PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO SE ACERQUEN A LA NOTARIA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA CARRERA 10 NO. 28-49 LOCAL, DE BOGOTÁ D.C., Y HAGAN VALER SUS DERECHOS.- SE ADVIERTE QUE EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA SE INICIÓ MEDIANTE ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO (94) DE FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).. SE FIJA ESTE EDICTO POR EL TERMINO LEGAL EN LUGAR PÚBLICO DE LA NOTARIA: EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).. JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.. 752487-1-1

EDICTO EMPLAZATORIO. NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48). . EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ, COMO LO DISPONEN LOS DECRETOS 902 DE Y 1729 DE 1 989,. CITA Y EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE ILDA MARIA BURGOS DE PEÑA FALLECIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C., EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2021. SIENDO SU(S) ULTIMO(S) DOMICILIO(S) LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C. QUIEN SE IDENTIFICÓ EN VIDA CON C.C. NO. 26.548.698 DE PITALITO.. LA TRAMITACIÓN DE ESTA SUCESIÓN FUE POR PERSONAS CON PROBADO INTERÉS JURIDICO, Y SU TRÁMITE Y DOCUMENTACIÓN ANEXA FUERON ACEPTADOS Y RADICADOS EN ESTA NOTARIA.. PARA EFECTOS SEÑALADOS EN LA LEY,. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO. EN LUGAR PÚBLICO DE LA NOTARIA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HÁBILES, Y SE ENTREGAN DOS EJEMPLARES DEL MISMO AL (A LA) (A LOS) INTERESADOS (A) (S) PARA SU

A los herederos de RAMOS DUCUARA JOSE JULIO .
SEGUNDO AVISO

La empresa **HILANDERIAS UNIVERSAL S.A.S**, domiciliada en la Calle 11 N° 68-42, Bogotá D.C, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor **RAMOS DUCUARA JOSE JULIO** falleció el día 28 de agosto de 2021.
A quienes crean tener derecho de reclamar sus acreencias laborales, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

ARENAS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT # 900029748-1

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES SEGUNDO AVISO

Se informa a los herederos del señor **HÉCTOR HERNANDO GARCÍA UPEGUI**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.606.794 expedida en La Virginia Risaralda, quien laboraba para la **EMPRESA ARENAS DE OCCIDENTE**, hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el día 7 de Junio del año 2021, razón por la cual la empresa realizó la liquidación de salario y prestaciones sociales.
Que a la fecha se han presentado a reclamar dichos salarios y prestaciones sociales los señores **EMILY JOJHANA GARCÍA LÓPEZ** y **HÉCTOR FABRICIO GARCÍA LÓPEZ**, quienes han demostrado la calidad de hijos reconocidos del finado.
Las personas que se consideren con mejor derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante el ex empleador, en la siguiente dirección: Calle 7 # 9-36 Segundo Piso Barrio San Cayetano La Virginia Risaralda, en horarios de Lunes a Viernes: 8 am a 6 pm y Sábados: 8 am a 12 pm.
Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el trabajador fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extrajuicio), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.
La Virginia Risaralda, Seis (6) de octubre del año 2021.

ANDREA DEL PILAR MEJÍA OSPINA
Representante Legal(hay firma)

EDICTO No 1
HEREDEROS DE JENNY FERNANDA LOPEZ MELO
ADECCO COLOMBIA S.A., entidad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 7 No. 76 – 35, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, hace saber que **JENNY FERNANDA LOPEZ MELO**, ha fallecido en Funza (Cundinamarca) el día 25 de Septiembre de 2021.
Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ésta publicación con el fin de acreditar su derecho.

Bogotá D.C., Octubre 5 de 2021

LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN.

HACE SABER:

Que el 01 de junio de 2021, falleció por muerte natural, **MARTHA LUZ ACEVEDO ACEVEDO** (Q.E.D.P.), identificado con C.C. No. 132.665.491, por lo cual se ordenó Liquidar unilateralmente el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 386 de 2021, mediante Resolución No. 1989 de 01 de septiembre de 2021. Se publica el presente acto administrativo con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011; una vez publicado el aviso, se entenderá surtido el trámite para efecto de su ejecutoria.

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
AVISA

Que el señor **MIGUEL ÁNGEL SARTA ALVAREZ** (Q.E.P.D.), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 2.227.968, quien se encontraba Pensionado por esta Institución, falleció el día 15 de mayo de 2021.

Que, a reclamar la sustitución pensional, se presentó la señora **GLADYS RODRÍGUEZ DE ZARTA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.308.547 en calidad de cónyuge supérstite del señor **MIGUEL ÁNGEL SARTA ALVAREZ** (Q.E.P.D.).

Toda persona que se considere con igual o mejor derecho a reclamar con respecto a esta solicitud, deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso en la División de Recursos Humanos, Carrera 7 No. 40-53 piso 6, teléfono 3239300 ext. 1603.

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA — Vicerrector Administrativo y Financiero
PRIMER AVISO
JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA — Jefe División de Recursos Humanos